



ANUNCIO:

La Alcaldía-Presidencia con fecha 13 de marzo de 2025, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 13 de marzo de 2025.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, del puesto de trabajo vacante reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención del M.I Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, hasta su cobertura por funcionario de carrera.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria, y una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles para presentación de reclamaciones y sin que se haya producido ninguna.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y sus modificaciones,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la referida prueba selectiva, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALONSO	DE DIEGO	PALOMA
ARANDA	SANCHEZ	ALVARO
CALVO	MIGUEL	MARIA ÚRSULA
CHINCHAYAN	TRUJILLO	MARÍA ALEJANDRA
GAÑARUL	GRACIA	BERTA
GARCÍA	LATORRE	SANDRA
GIL	RUÍZ	VANESA



GRACIA	ROMÁN	ELENA
LERMA	ESCOBAR	BEATRIZ
LOZANO	SIMÓN	ÁNGEL
MARÍN	PRADAS	BEATRIZ MELANIA
NAVARRO	SANCERNI	SUSANA
OLIVA	GRACIA	ENCARNACIÓN MARIA PILAR
OLIVA	PUENTE	MARÍA TERESA
ORDIZ	TORRES	LAURA BEATRIZ
PÉREZ	GIMENO	JOSÉ LUIS
REYERO	FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER
RUIZ	ASENSIO	ANA MARÍA
SANTAFÉ	POMED	AGUSTÍN
SANZ	MIGUEL	ALBERTO
VILLUENDAS	ARQUED	ANGEL

SEGUNDO.- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica de la corporación .

TERCERO.- Señalar que la prueba de la Oposición se realizará en el Centro Civico Cultural de Ejea de los Caballeros, sito en Paseo del Muro, 22-24, el día 19 de marzo de 2025, a las 10:00 horas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)
PERSONAL

Ejea de los Caballeros, a fecha de la firma electrónica.

Procedimiento Genérico Secretaría 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 15705632614031373455

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Coscolluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

